Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 24 - SECRETARIA Nº 48

120/2019 -CASUSCELLI, ALEJANDRO GUSTAVO c/ CANTERO, CRISTINA DORA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2019 - ALR

Toda vez que en la cédula obrante a fs. 54 por la cual se intentó notificar a la empleadora de la intimación de fs. 51 se consignó el carácter “bajo responsabilidad de la parte actora” lo que no fue ordenado en autos, desestímase lo solicitado.

Por otro lado, hácese saber que ese tipo de notificación solo es válida entre las partes y no respecto de terceros.

PAULA MARIA HUALDE
JUEZ

*Fecha de firma: 04/11/2019*
*Alta en sistema: 05/11/2019*
*Firmado por: PAULA MARIA HUALDE, JUEZ*

#33086873#248515398#20191101130215928